



Carpeta núm. 3,398.

Expediente núm.

200770

200770

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

a favor de

Dn. Mateo Bosch Calbó, domiciliado en Valencia,
5 calle Juan Fabregat nº.40,

por:

"Un nuevo procedimiento industrial para la fabricación de tejidos con reproducciones gráficas a base de terciopelo".

10

-0000-

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

Sabido es que existen diversos procedimientos de fabricación de tejidos reproduciendo fotografías o cuadros de personas, pero es igualmente cierto que todos los
15 procedimientos empleados hasta la fecha jamás han permitido obtener un tejido con las citadas reproducciones a base de terciopelo.

Después de laboriosos estudios y costosos ensayos se ha logrado dar con un procedimiento de fabricación
20 de tejidos reproduciendo una fotografía, cuadro o gráfico, a base de terciopelo; motivo por el cual se le reivindica como objeto de la presente patente de invención.

Según nuestro procedimiento, se obtiene un te-



jido de los denominados de doble tela, figurando en cada te-
25 la, la misma reproducción en terciopelo; éstas telas se obtie-
nen simultaneamente en un mismo telar y las reproducciones con-
seguidas en una y otra tela se encuentran encaradas.

El procedimiento que se reivindica se lleva a ca-
bo como sigue: En el plegador del telar se dispone una doble
30 urdimbre, una para el ligado y otra floja de pelo; la urdimbre
de ligado, se subdivide en dos, cada una de las cuales se en-
trelaza con distintas pasadas de trama con miras a obtener un
tejido denominado de doble tela. La urdimbre floja de pelo, pa-
sa de una a otra tela del tejido doble y va labrando la repro-
35 ducción de la fotografía o del cuadro en las dos telas, unien-
do al propio tiempo a las dos telas entre sí.

Suponiendo ahora que el procedimiento se lleva a
cabo con el telar de una sólo lanzadera y provisto con maquin-
40 illa "Jacquard", la urdimbre de ligado pasando a través de las
mallas de un sólo ojal, formará una calada a través de la cual
pasará la lanzadera para dejar una pasada de trama para una de
las dos telas; al retroceder la lanzadera, se habrá formado o-
tra calada distinta de la anterior a través de la cual pasará
la lanzadera para dejar una pasada de trama, correspondiendo
45 esta segunda calada a la otra tela del tejido doble; en resu-
men, unos hilos de la urdimbre de ligado constituirán una te-
la y los restantes la otra, si bien se empleará a través de las
caladas sucesivas de una y otra tela, una misma trama, estando
las dos telas tan sólo unidas por su borde u orillo. La urdim-
50 bre floja de pelo, convenientemente accionada por la maquin-
illa denominada "Jacquard", irá atravesando una y otra tela mien-
tras se vayan obteniendo, labrando la reproducción deseada en
cada una de ellas y uniendo, por decirlo así, a las dos telas.



Si para llevar a cabo el procedimiento se em-
55 plea el telar con doble lanzadera y provisto con maquinilla
"Jacquard", la urdimbre de ligado pasando a través de mallas
con doble ojal, formará una doble calada y pasando a través
de cada una de ellas una lanzadera, se obtendrán también dos
60 ducción ya que cada lanzadera, tanto al avanzar como al re-
troceder, trabajará para una misma tela, cosa que no ocurre
con el telar de una sólo lanzadera, ya que ésta, al avanzar,
trabaja para una tela y, al retroceder, para la otra. La ur-
dimbre floja de pelo, convenientemente accionada por la "Jac-
65 quard", irá atravesando una y otra tela mientras se vayan ob-
teniendo, labrando la reproducción deseada en cada una de e-
llas y uniendo, por decirlo así, a las dos telas.

Tanto si se emplea el telar de una sólo lanza-
dera, como el telar de dos lanzaderas, las dos telas del te-
70 jido doble que se obtiene aparecerán unidas entre sí, en su
ancho, por la urdimbre floja de pelo. Obtenido el tejido do-
ble o las dos telas tal como se ha indicado, se impone el se-
pararlas; a este fin por medio de una cuchilla se corta la ur-
dimbre floja de pelo por entre las dos telas, obteniéndose de
75 esta suerte el terciopelo que reproduce la fotografía o el cua-
dro en una y otra tela, ya separadas.

Para terminar debemos manifestar que serán sus-
ceptibles de variación aquellos detalles de realización que
no influyan en la esencialidad del procedimiento que acaba de
80 concretarse, pudiendo en consecuencia llevarse a cabo el pro-
cedimiento con el tipo de telar que se tenga por conveniente
siempre que permita la obtención de un tejido de doble tela,
pudiendo disponerse la cuchilla, para el cortado de la urdim-



bre floja de pelo en el mismo telar para que se vayan sepa-
85 rando las dos telas al tiempo que se obtienen, o bien fuera
del mismo, dispuesta en una máquina o dispositivo especial
que permita el cortar y separar las dos telas obtenidas. No
debemos terminar sin decir que con el procedimiento que aca-
ba de concretarse podrá obtenerse sobre el tejido doble, la
90 reproducción de cualquier motivo, uno en cada una de las dos
telas del tejido, reproducciones que siempre se encontrarán
encaradas durante el proceso de fabricación.

N O T A

Se reivindica como objeto de esta PATENTE DE
95 INVENCION, por espacio de los veinte años fijados por la ley,
la exclusiva de explotación en España de:

1. Un nuevo procedimiento industrial para la fa-
bricación de tejidos con reproducciones gráficas, tales como
reproducciones de fotografías y cuadros, a base de terciopelo,
100 que esencialmente se caracteriza en que se obtiene un tejido
de doble tela en el cual una urdimbre floja de pelo pasa de
una a otra tela para unir las entre sí y labrar, en cada tela
del tejido doble, una reproducción del original encarada con
la de la otra tela, cual urdimbre es luego cortada por entre
105 las dos telas al objeto de separarlas y obtener el terciope-
lo que reproduce el original.

2. El nuevo procedimiento objeto de la reivindi-
cación 1, en el cual para la obtención del tejido doble o de
dos telas se emplea el telar de una sola lanzadera, provisto
110 con mallas de un sólo ojal, estando accionado dicho telar de
manera tal que una urdimbre floja de pelo pase de una a otra



tela del tejido doble reproduciendo el original en ambas telas.

3. El nuevo procedimiento objeto de la reivindicación 1, en el cual para la obtención del tejido doble o de dos telas se emplea el telar de doble lanzadera, provisto con mallas de doble ojal, estando accionado dicho telar de manera tal que la urdimbre floja de pelo pase de una a otra tela del tejido doble reproduciendo el original en ambas telas.

4. El nuevo procedimiento objeto de las reivindicaciones 1 a 3, en el cual la urdimbre floja de pelo que une a las dos telas del tejido doble y que reproduce el original en cada una de ellas, es cortada por todo lo ancho y largo del tejido, por entre las dos telas, por medio de una cuchilla accionada mecánicamente dispuesta sobre el telar o en un mecanismo apropiado, al objeto de obtener el terciopelo propiamente dicho.

5. "Un nuevo procedimiento industrial para la fabricación de tejidos con reproducciones gráficas a base de terciopelo".

Barcelona, 3 de diciembre de 1951.

Pedro Pujol
p.p.